



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Ikea, obligada a adaptar la jornada de una trabajadora divorciada para lograr la conciliación familiar, a pesar de que su hija es mayor de 12 años

La empresa no puede denegar la adaptación de jornada a los trabajadores cuyos hijos tienen más de 12 años de edad cuando concurren circunstancias que justifiquen dicha adaptación.

Así ha fallado el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en un caso en el **Ikea denegaba a una trabajadora, madre divorciada de una hija de doce años, la adaptación de jornada** para aquellas semanas que le corresponde la custodia de la menor.

La Sala de lo Social ha dictaminado en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’), que la semana que la empleada tiene a su hija menor a su cargo “[está más que justificada la adaptación de jornada](#)”

”.



(Imagen: E&J)

Los hechos

En el presente caso enjuiciado la empleada presta servicios para la empresa Ikea. La mujer es **madre divorciada de una hija menor de edad, cuya custodia le corresponde en semanas alternas**, por lo que cada semana los progenitores se alternan el cuidado de su hija.

Hasta que la hija de la actora ha cumplido 12 años la trabajadora ha podi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |